

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 31 DE 2018

(26 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 52 DE 2017 Y 12 DE 2018- CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE PARA PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, en sesiones 20 del 24 de octubre y 21 del 31 de octubre de 2017, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la Uptc, para el Primer Semestre del año 2018, y lo emitió mediante Resolución 52 de 2017.

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 24 de abril de 2018, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2018, mediante Resolución 12 de 2018.

Que el Honorable Consejo Académico recibió varias solicitudes de trámite de reingreso y ampliación del plazo para el pago de matrícula en programas de posgrado para el Segundo Semestre de 2018.

Que el Consejo Académico, en sesión 17 del 26 de julio de 2018, acordó modificar las Resoluciones 52 de 2017 y 12 de 2018, (Calendario Académico Programas de Posgrado Primer y Segundo Semestre de 2018), en el sentido de ampliar el plazo para el trámite de reingresos, con pago de matrícula extraordinaria, o de pagos de matrículas para los estudiantes de posgrado, hasta el día lunes 30 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las Resoluciones 52 de 2017 y 12 de 2018, (Calendario Académico Programas de Posgrado Primer y Segundo Semestre de 2018), en el sentido de ampliar el plazo, para el trámite de reingresos, y de pago de matrícula extraordinaria, así:

Resolución 31 de 2018

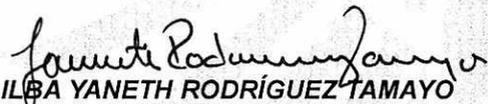
- 1) Trámite de reingresos, con pago de matrícula extraordinaria, previo aval escrito del Comité de Currículo: Hasta el lunes 30 de julio de 2018, inclusive.
- 2) Pago de matrícula extraordinaria: Hasta el lunes 30 de julio de 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres